



INFORMATIVO TRIBUTARIO

SUNAT ahora puede fiscalizarte por internet - Lo que necesitas saber si vendes en línea

En el marco de la transformación digital de la economía, se ha emitido el Decreto Supremo N.º 058-2026- EF, que modifica el Reglamento del Fedatario Fiscalizador.

Mediante dicha norma se busca adecuar las facultades de la SUNAT a las nuevas formas de comercio, incorporando expresamente la fiscalización de operaciones realizadas en entornos digitales.

¿De qué se trata esta norma?

El Estado peruano actualizó las reglas que rigen cómo la SUNAT verifica que los negocios cumplan con emitir comprobantes de pago (boletas y facturas). La novedad clave es que ahora este control ya no se limita a las tiendas físicas: también abarca ventas realizadas por internet, redes sociales y plataformas digitales.

¿Qué es un fedatario fiscalizador?

Es un inspector de la SUNAT que tiene el poder de verificar si tu negocio emite comprobantes correctamente. Puede hacerse pasar por un cliente común para comprobarlo.

Los documentos que elabora este inspector tienen validez legal y pueden usarse para aplicar multas u ordenar cierre temporal del negocio, incluso si no estás presente.

¿Qué cambia en la práctica?

Antes, el inspector solo revisaba locales físicos. En cambio, ahora, puede:



Hacer compras de prueba en tu tienda online o redes sociales.



Identificarse mediante comunicaciones digitales firmadas electrónicamente.



Notificarte a través de tu buzón electrónico de la SUNAT.

¿A quiénes afecta?

Esta norma impacta directamente a cualquier persona o empresa que venda productos o servicios a través de canales digitales. Si te identificas con alguno de estos casos, esta norma te aplica:

- ✓ Vendes por Instagram, Facebook, TikTok u otras redes sociales.
- ✓ Tienes una página web o tienda virtual.
- ✓ Usas plataformas como Mercado Libre, Rappi o similares.
- ✓ Ofreces servicios digitales o por videollamada.

¿Qué debes hacer para cumplir?

Para evitar sanciones, te recomendamos tomar estas acciones concretas:

- ✓ Emite siempre un comprobante de pago en cada venta, sin importar el canal (físico o digital).
- ✓ Revisa tu buzón electrónico de la SUNAT con frecuencia. Las notificaciones oficiales llegarán ahí.
- ✓ Asegúrate de que tu sistema de facturación esté activo y vigente para cada transacción
- ✓ Capacita a tu equipo sobre las nuevas obligaciones en ventas digitales.

Recuerda: no emitir comprobante de pago puede resultar en multa o cierre temporal del negocio.



En caso tenga alguna consulta, puede contactar con:
ALFREDO SALAS RIZO PATRÓN
asalas@srpmlegal.pe

 **SALAS RIZO PATRÓN
& MARGARY ABOGADOS**